

ACTA DE ACUERDOS CONCEJO MUNICIPAL

Miércoles, 12 de agosto de 2026

SESIÓN ORDINARIA N°63

En Villa Alegre, a 12 de agosto de 2026, se celebra sesión ordinaria del Concejo Municipal de Villa Alegre, bajo la presidencia del Alcalde Arturo Palma Vilches. Asisten, además, los concejales señores Luis Alegría Acuña, César Vallejos Yáñez, Justo Rebolledo Araya, Eduardo Bustamante Maureira y María Teresa Pacheco Actúa como ministro de fe la secretaria municipal, señora Claudia Berríos Nilo.

En la ocasión el Concejo Municipal adoptó los siguientes acuerdos:

Acuerdo N°403: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad de los ediles presentes en sala, Acta Sesión Ordinaria N°62 de fecha 5 de agosto de 2026.

Acuerdo N°404: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad de los ediles presentes en sala, los costos de operación y mantención del proyecto “Adquisición de 1 Ambulancia para el Departamento de Salud, Comuna de Villa Alegre”, Código BIP 40082169-0, por un monto anual de \$12.220.123 (doce millones doscientos veinte mil ciento veintitrés pesos), durante la vida útil estimada de 7 (siete) años. Segun detalle siguiente:

Costos de Operación y Mantención	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	Total anual
Costos de Operación				
Combustible Anual	4.923	Litros /anual	1.405	6.916.923
AdBlue	64	Litros /anual	1.300	83.200
Revisión técnica	2	Gasto/anual	45.000	90.000
Permiso circulación	1	Unidad/anual	280.000	280.000
Seguro contra accidentes (SOAP + seguro automotriz)	1	Unidad/anual	1.200.000	1.200.000
Subtotal Costos de Operación				\$8.570.123

Costos de Mantención				
Neumáticos	4	Unidad	350.000	1.400.000
Mantención según pauta Concesionario	2	Anual	700.000	1.400.000
Reparaciones menores	1	Anual	600.000	600.000
Filtros	1	Anual	250.000	250.000
Total costos de mantención				\$3.250.000

Total costos de operación y mantención	\$12.220.123
--	--------------

Tasa Anual de incremento costos operación y mantención = 2%

Acuerdo N°405: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad de los ediles presentes en sala, Ratificar Convenio de Transferencia de Recursos FRIL 2026 correspondiente al proyecto “Construcción Letras de Acceso a Villa Alegre”, Código BIP 40054353-0, suscrito entre el



Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Villa Alegre, por un monto total de M\$127.156 (ciento veintisiete millones ciento cincuenta y seis mil pesos).

Acuerdo N°406: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad de los ediles presentes en sala, ratificar Convenio de Transferencia de Recursos FRIL 2026 correspondiente al proyecto “Construcción y Mejoramiento de Reductores de Velocidad en Diversos Sectores, Villa Alegre”, Código BIP 40056394-0, suscrito entre el Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Villa Alegre, por un monto total de M\$185.240 (ciento ochenta y cinco millones doscientos cuarenta mil pesos).

El presente instrumento se emite exclusivamente para las unidades correspondientes, con el objeto de dar curso a los trámites administrativos que procedan.

Secretaria Municipal – Ministra de Fe
I. Municipalidad de Villa Alegre